



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b><u>BARDA v/o FACHADA</u></b>
-------------------	---------------------------------

No. de Licencia:	<b>0784</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 19-635</b>	
Fecha de Autorización:		<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2019</b>
		DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
----	----	----	---	---
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CASTAstral:

DATOS TÉCNICOS			
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN
	ALTURA	LONGITUD	
BARDA	2.20 M	573.68 ML	MURO DE BLOCK DE 15 X 20.
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL		SUPERFICIE DE PLOT: 3,306.55 M2	

NORMATIVIDAD
<b>HR (UNIFAMILIAR)</b>
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIONES DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :
Los propietarios de las obras que se suspenda por cualquier causa por más de sesenta días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública, a medio de cercas, bardas y a clausurar los vanos, a fin de impedir el acceso a la construcción. Así mismo, tienen derecho a pedir al propietario del predio una rectificación de las medidas de sus predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. CAPITULO IV DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TULUM Q, ROO.

ANTECEDENTES:

[REDACTED]	[REDACTED]	 <b>ING. ENRIQUE JAVIER PREDICHO MEDIERO</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <b>C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PROPIETARIA	PERITO RESPONSABLE DE OBRA	REGISTRO: _____	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

FOLIO: **0784**

VERSION PUBLICA